



Municipio de Duitama
Uso Oficial

ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA

RESOLUCION No (3.234)

25 NOV 2002

POR LA CUAL SE ASIGNAN Y SE REGISTRAN LOS RECORRIDOS
A LAS EMPRESAS HABILITADAS EN EL SERVICIO PUBLICO DE
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO EN LA CIUDAD
DE DUITAMA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA,
en uso de sus facultades legales y en especial las
conferidas por los decretos 080 de 1987, 175 de 2001 y ,

CONSIDERANDO

Que las empresas Cooperativa de Transportadores Flotax Duitama, Cooftotax, Cooperativa de Transportadores Los Héroes Ltda, Cootraheroes, Cooperativa de Transportadores Rápido Chicamocha , Cootrachica y Transporte Pesado de Colombia, Pesacol, debidamente habilitadas en el servicio público de transporte terrestre automotor mixto, en el radio de acción Municipal, solicitaron se registren los recorridos resultantes del Estudio contratado por el Municipio de Duitama con la Universidad Nacional.

Que el Decreto 175 del 5 de febrero de 2001, reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor mixto.

Que el artículo 24 de la norma antes citada, establece que será la autoridad competente la encargada de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Municipio de Duitama, mediante convenio No C9M10282001 del 20 de septiembre de 2001, contrató con la Universidad Nacional de Colombia, un Estudio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros y en El Servicio Mixto , en el Area Rural y Urbana, dando cumplimiento al artículo 24 del decreto 175 del 5 de febrero de 2001 entre otros.



Municipio de Duitama Uso Oficial

Que el estudio arrojó como resultado una demanda insatisfecha de movilización y para cubrirla es necesario establecer los siguientes recorridos, los cuales se deben prestar con esta modalidad de servicio:

RECORRIDO No 1.

Origen: Altos de Sirata -Vereda San Antonio Sur

Destino: León Trece

Distancia: 12.5 Km

Tiempo: 40 min

RECORRIDO No 2.

Origen: Vereda la parroquia

Destino: Zaf 16 (Simón Bolívar)

Distancia: 11 Km

Tiempo: 35 min

RECORRIDO No 3.

Origen: Altos de Sirata

Destino: Vereda Tocogua

Distancia: 13 Km

Tiempo: 45 min

RECORRIDO No 4.

Origen: San José Alto

Destino: Vereda Tocogua

Distancia: 10 Km

Tiempo: 45 min

RECORRIDO No 5.

Origen: Plaza de mercado

Destino: Santa Ana

Distancia: 18 Km

Tiempo: 50 min

RECORRIDO No 6.

Origen: Plaza de mercado

Destino: Nueva Frontera

Distancia: 10 Km

Tiempo: 30 min

Teniendo en cuenta que en la actualidad, existen 30 vehículos acreditados con capacidad transportadora y algunos vehículos no han sido vinculados, los propietarios deben hacer los trámites correspondientes ante las empresas debidamente habilitadas, dentro del término legal y de acuerdo a los recorridos asignados a las empresas, para efectos de su operación.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignarle a la empresa Cooperativa de Transportadores Flotax Duitama, Cooflotax, de conformidad con el concepto técnico de la Unidad de Transporte, los recorridos 1, 2, y 3, con las siguientes características:

RECORRIDO 1:

Origen: ZAT 14, Alto de Siratá, Vereda San Antonio Sur

Destino: ZAT 19, Urbanización León Trece

Horarios: Pico A. M. 5:45 – 6:00 – 6:15 – 6:30 – 6:45 – 7:00

Pico M. D. 11:45 – 12:00 – 12:15 – 12:45 - 13:30 - 13:45

Pico P. M. 16:30 - 17:00 – 17:30 – 18:30

Descripción del recorrido: Altos de Siratá – Calle 17A – Calle 17 – Carrera 20 – Transversal 14 - Plaza de mercado - carrera 22 - Avenida de las Américas - Carrera 28 A (Araucuita)- León Trece. León Trece - carrera 28A (Araucuita) - Avenida las Américas - carrera 22 - Plaza de mercado transversal 14 - carrera 20 - calle 18 - avenida circunvalar - calle 18 - Altos de Siratá.

Distancia Aprox. 12.5 Km

Tiempo de Viaje Aprox. 40 minutos

Capacidad Transportadora Mínima: 5

Capacidad Transportadora Máxima: 6

RECORRIDO 2:

Origen: ZAT 12, Vereda La Parroquia

Destino: ZAT 16, Colegio Simón Bolívar

Horarios: Pico A. M. 5:45 – 6:00 – 6:15 – 6:30 – 6:45 – 7:00

Pico M. D. 11:45 – 12:00 – 12:15 – 12:45 - 13:30 - 13:45

Pico P. M. 16:30 - 17:00 – 17:30 – 18:30

Descripción del recorrido: Vereda La Parroquia - Carrera 5 – Calle 17 A - Calle 17 – Carrera 20 – transversal 14 - plaza de mercado - transversal 14 - calle 14 - carrera 19 - Carrera 18 - calle 21- avenida circunvalar - avenida Camilo torres - Transversal 35. Transversal 35 -



Municipio de Duitama

Uso Oficial

Avenida Camilo Torres - Carrera 20 - transversal 14 - Plaza de Mercado-
transversal 14 - carrera 20 - Calle 18 - Avenida circunvalar - Calle 18 -
carrera 5 - Vereda La Parroquia

Distancia Aprox. 11 Km

Tiempo de Viaje Aprox. 35 minutos

Capacidad Transportadora M í n i m a : 4

Capacidad Transportadora M a x i m a : 5

RECORRIDO 3:

Origen: ZAT 14, Altos de Sirata

Destino: ZAT 25, Vereda Tocogua

Horarios: Pico A. M. 5:45 - 6:00 - 6:15 - 6:30 - 6:45 - 7:00

Pico M. D. 11:45 - 12:00 - 12:15 - 12:45 - 13:30 - 13:45

Pico P. M. 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:30

Descripción del recorrido: Altos de Sirata - Calle 17 A - Calle 17 -
Carrera 20 - transversal 14 - Plaza de Mercado - transversal 14 - carrera
20 - avenida Camilo Torres- carrera 40 - Tocogua parte baja. Tocogua
parte baja - Carrera 40 - Avenida Camilo Torres - carrera 20 -
transversal 14 - Plaza de mercado - transversal 14 - carrera 20 - calle 18 -
avenida circunvalar - calle 18 - Altos de Sirata

Distancia Aprox. 13 Km

Tiempo de Viaje Aprox. 45 minutos

Capacidad Transportadora M í n i m a : 4

Capacidad Transportadora M a x i m a : 5

ARTICULO SEGUNDO: Asignarle a la empresa Cooperativa de
Transportadores Los Héroes Ltda, el recorrido No 4.

RECORRIDO 4:

Origen: ZAT 05, San José Alto

Destino: ZAT 25, Vereda Tocogua

Horarios: Pico A. M. 5:45 - 6:00 - 6:15 - 6:30 - 6:45 - 7:00

Pico M. D. 11:45 - 12:00 - 12:15 - 12:45 - 13:30 - 13:45

Pico P. M. 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:30

Descripción del recorrido: San José Alto - Avenida Circunvalar -
Diagonal 16 - carrera 13 - calle 19 - carrera 14 - calle 11- plaza de
mercado - transversal 14 - carrera 20 - avenida Camilo torres- carrera 40
- Tocogua parte baja. Tocogua parte baja- avenida Camilo Torres
carrera 20 - transversal 14 - plaza de mercado- transversal 14 - carrera
20 - calle 20 - carrera 16 A (Vía a san José Alto) - San José Alto



Municipio de Duitama Uso Oficial

Distancia Aprox. 10 Km
Tiempo de Viaje Aprox. 45 minutos
Capacidad Transportadora Mínima: 3
Capacidad Transportadora Máxima: 4

ARTICULO TERCERO: Asignarle a la empresa Cooperativa de Transportadores Rápido Chicamocha, el recorrido No 5, con las siguientes características:

RECORRIDO No 5.

Origen: Plaza de mercado

Destino: Santa Ana

Horarios: Pico A. M. 5:45 - 6:00 - 6:15 - 6:30 - 6:45 - 7:00-7:15

Pico M. D. 11:45 - 12:00 - 12:15 - 12:45 - 13:30 - 13:45

Pico P. M. 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:30

Descripción del recorrido: Plaza de mercado, carrera 22 - Avenida de las Américas, Avenida Jonh F. Kenedy, Carretera Torres, Santa Ana. Santa Ana - Carretera Torres - Avenida Jonh F. kenedy - Avenida las Américas - carrera 22 - Plaza de mercado.

Distancia Aprox. 18 Km

Tiempo de Viaje Aprox. 50 minutos

Capacidad Transportadora Mínima: 6

Capacidad Transportadora Máxima: 7

ARTICULO CUARTO: Asignarle a la empresa Transporte Pesado de Colombia, el recorrido No 6

RECORRIDO 6:

Origen: Plaza de mercado

Destino: Nueva Frontera

Horarios: Pico A. M. 6:30 - 6:45 - 7:30

Pico M. D. 11:30 - 12:30 - 1:30

Pico P. M. 16:00 - 17:00 - 18:00

Descripción del recorrido: Plaza de mercado - Transversal 14 - Carrera 20 - calle 20- diagonal 16- Ruta del Mundial - urbanización Tadeo Prieto - sector la antena - sector cuatro esquinas- Campohermoso - la florida - Escuela la florida. Escuela la Florida - vuelta Nueva frontera - sector cuatro esquinas - la antena- urbanización Tadeo Prieto - ruta del mundial- diagonal 16 - calle 20- carrera 20- transversal 14 - plaza de mercado.



Municipio de Duitama
Uso Oficial

Distancia Aprox. 10 Km
Tiempo de Viaje Aprox. 30 minutos
Capacidad Transportadora M nima: 2
Capacidad Transportadora M xima: 3

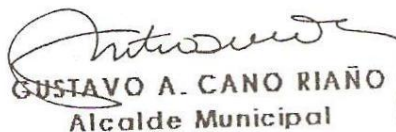
ARTICULO QUINTO: En el tiempo que no est n asignadas frecuencias y horarios, los veh culos podr n efectuar los viajes de acuerdo a la necesidad y los recorridos asignados.

ARTICULO SEXTO: Las empresas tienen la obligaci n de servir los recorridos con las caracter sticas autorizadas por un t rmino no inferior a tres (03) a os, previa acreditaci n de los requisitos establecidos en el art culo 27 del Decreto 175 del 5 de febrero de 2001.

ARTICULO SEPTIMO: Mientras se determina t cnicamente la tarifa para prestar el servicio p blico de transporte terrestre automotor mixto en la ciudad de Duitama, teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio, se establece una tarifa de \$ 750.

ARTICULO OCTAVO: Establecer como Centros de abastecimiento la Plaza de mercado y las veredas contempladas en los diferentes recorridos y como Zona de Parqueo: El marco de la plaza de mercado de la ciudad de Duitama.

NOTIFIQUESE Y CUM PLASE


GUSTAVO A. CANO RIA O
Alcalde Municipal